des de la venerable Margarita. Los Rmos. Cardenales y los otros Padres se reunieron el día prefijado en el palacio apostólico del Quirinal, en presencia de Nuestro Santísimo Padre Pío IX; y cuando el Reverendísimo Cardenal Patrizi, relator, hubo propuesto esta cuestión, á saber: Si consta de las virtudes teologales y cardinales de la Venerable Margarita, todos ellos dieron su voto, y después de haberlos escuchado con atención, Su Santidad excitó á la asamblea á redoblar las oraciones para implorar el auxilio divino antes de dar á conocer su declaración. Después de haber orado con más fervor, después de recoger su espíritu en atenta meditación, resolvió hacer la declaración en este día, duodécimo domingo después de Pentecostés, dos días después de la celebración de la fiesta de Santa Juana Francisca Chantal, fundadora de la orden de la Visitación de Santa María establecida por San Francisco de Sales, y de la cual fué religiosa profesa la venerable Margarita. En seguida y terminadas las oraciones, Nuestro Santísimo Padre Pío IX se dirigió al monasterio de religiosas de la Visitación é hizo venir á los Reverendisimos Cardenales Francisco Luis Micasa, Obispo de Ostia y Velletri, deán del Sacro Colegio, prefecto de la Congregación de Ritos, y Constantino Patrizi, su vicario en la ciudad y relator de la causa, con el Reverendo Padre Andrés María Frattini, promotor de la Santa Fe, y yo el infrascripto secretario; y decidió solemnemente: Que consta de las virtudes teologales y cardinales y

sus anexas, practicadas en grado heroico por la vene-

rable sierva de Dios sor Margarita Maria Alacoque,

de modo que puede procederse con seguridad à la dis-

cusión de los tres milagros.

Este decreto fué publicado é inserto en las actas de la Sagrada Congregación de Ritos, según mandato de Su Santidad, el 23 de Agosto de 1846.

F. L. Cardenal MICARA,
Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos.

J. G. FATATI, Secretario.

Lugar H del sello.

NOTA II

Decreto sobre los milagros.

Decreto concerniente á la iglesia de Autun para la beatificación y canonización de la venerable sierva de Dios, Margarita María Alacoque, religiosa profesa de la orden de la Visitación de Santa María, establecida por San Francisco de Sales.

SOBRE ESTA CUESTIÓN:

Si consta de algunos milagros y cuáles son éstos, en el caso y para el efecto de que se trata?

Abrasada en el fuego de la divina caridad que Jesucristo había venido á encender sobre la tierra, la venerable Margarita María Alacoque no omitió medio alguno para hacer reinar, crecer y extender por todo el universo, en las almas de los fieles, la veneración y la

piedad hacia el Sacratisimo Corazón de Jesús, del que se escapan y brillan por todas partes esas llamas de amor. Y si bien esta sierva de Dios ejerció durante su vida las más excelsas virtudes, puede decirse, sin embargo, que las encerraba y las resumía en el ardiente amor de que estaba inflamada y en el celo infatigable con que se esforzaba en excitar á todos los corazones á que devolviesen amor por amor. Pero después que cediendo á los seráficos ardores que la consumían, fué á reposar en el dulce abrazo del Corazón de Jesús, quiso el Señor que por medio de milagros y portentos se manifestase á la tierra el colmo de gloria que su esposa había adquirido en el cielo. A consecuencia de las informaciones practicadas respecto de esos mismos milagros, se sometió al juicio de la Sagrada Congregación de Ritos el examen y calificación de tres milagros, obtenidos por intercesión de la sierva de Dios, Margarita.

Por tanto, la causa comenzó á ser examinada, primero en una asamblea antipreparatoria el 6 de Diciembre de 1859, bajo la presidencia del Rmo. Cardenal Constantino Patrizi, Obispo de Porto y Santa Rufina, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos y relator de la causa, la cual de nuevo fué discutida en una asamblea preparatoria, reunida en el palacio apostólico Vaticano el 15 de Setiembre de 1863. Finalmente sufrió una tercera prueba del mismo género en asamblea general verificada en el mismo palacio Vaticano en presencia de nuestro Santísimo Padre Pío IX el 1.º de Marzo del año 1864; en cuya asamblea, después que el Rmo. Cardenal Constantino Patrizi, relator de la causa, hubo propuesto esta cuestión: Si consta la existencia de milagros y

cuales sean ellos, en el caso y para los efectos de que se trata, los Rmos. Cardenales y los Padres consultores emitieron cada uno su voto.

Después de haberlos oído, Nuestro Santísimo Padre no quiso hacer inmediatamente su declaración, sino que invitó todos á obtener de la Divina Sabiduría, por medio de oraciones y súplicas, las luces que necesitaba para pronunciar su juicio definitivo.

En fin, designó el día en que la Iglesia honra anualmente la memoria del Santo mártir Fidel de Sigmaringa. Nuestro Santísimo Padre, después de haber celebrado con la más ardiente devoción los santos misterios en la capilla particular del Vaticano, se dirigió al colegio urbano de la Congregación de Propaganda Fide para venerar allí las reliquias de ese invencible mártir. En seguida, habiendo hecho venir al palacio al reverendísimo Cardenal Constantino Patrizi, Obispo de Porto y Santa Rufina, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos y relator de la causa, con el R. P. Andrés María Fartini, promotor de la Santa fe, y yo el infrascrito secretario, hizo en presencia nuestra la solemne declaración que sigue:

Consta de tres milagros de tercer orden, que obró la Omnipotencia de Dios por intercesión de la Venerable Margarita María Alacoque, á saber: PRIMERO, la curación instantánea y completa de sor María Teresa Petit, monja profesa de la Orden de la Visitación de la Bienaventurada Virgen María, de una aneurisma inveterada en el corazón; segundo, la curación instantánea y completa de sor María de Sales Charault, religiosa profesa de la misma orden, de un cáncer interior en el estómago; tercero, de la curación instanterior en el estómago; tercero, de la curación instanten

428

tanea y completa de sor Maria Luisa Bollani de la misma orden, de una tisis tuberculosa en un grado que la hacia incurable y caracterizada por gravisimos sintomas.

Y este decreto fué publicado y se mandó insertar en las actas de la Sagrada Congregación de Ritos, el 24 de Abril de 1864.

CONSTANTINO.

Obispo de Porto y de Santa Rufina, Cardenal PATRIZI. Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos.

D. BARTOLINI. Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos.

Lugar Kdel sello.

NOTA III

Decreto de beatificación.

PIO PAPA IX

PARA PERPETUA MEMORIA

Jesucristo, autor y consumador de nuestra fe, que, movido por excesiva caridad, después de haber tomado la débil naturaleza mortal, se ofreció á Dios en el ara de la cruz como víctima inmaculada para redimirnos de la afrentosa esclavitud del pecado, no ha tenido más vehemente deseo que el de encender de todos modos en

las almas de los hombres las llamas de caridad que abrasan su Corazón, según vemos en el Evangelio que así lo aseguró á sus discipulos, en los siguientes términos:

MARGARITA MARIA ALACOQUE

He venido á poner fuego sobre la tierra, y zqué es lo que quiero, sino que se encienda?

Por lo mismo, y á fin de inflamar más y más este fuego de la caridad, ha querido que se estableciese y propagase en la Iglesia la veneración y el culto de su Sagrado Corazón. ¿Y quién habrá tan duro y rebelde que no se sienta movido á volver amor por amor á ese Corazón suavisimo, que fué traspasado y herido por cruel lanzada á fin de ofrecer á nuestra alma un abrigo y un refugio donde pueda estar á cubierto y en seguridad contra los asaltos y las redes del enemigo?

¿Quién no se sentirá impulsado á tributar profundos homenajes á ese Corazón Sagrado de cuya herida brotaron agua y sangre, fuente de nuestra vida y de nuestra salud?

Para establecer tan piadoso culto y difundirlo entre los hombres, Nuestro Señor se dignó escoger á su venerable sierva Margarita María Alacoque, religiosa de la Orden de la Visitación de Santa María, que, por la inocencia de su vida y en el ejercicio contínuo de todas las virtudes, y ayudada de la gracia de Dios, se mostró digna de un empleo y de un ministerio tan elevado. Nacida de una familia honrada en la aldea de Lhautecourt; diócesis de Autun, en Francia, fué desde sus primeros años tan dócil y era su virtud tan superior á su tierna edad, que sus padres pudieron desde entonces presagiar de una manera cierta lo que sería para lo futuro.

Aun siendo muy niña se apartaba de las diversiones